

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2017 00470

Considerando la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante y las actuaciones que preceden, se dispone:

Fijar la hora de las 9:00 am del día tres (3) del mes de septiembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-958941, legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

ELABORAR el aviso correspondiente en los términos del artículo 450 del C.G.P.

PUBLICAR, dicho aviso en un periódico de amplia circulación en esta ciudad o en su defecto, en otro medio masivo (radiodifusora local) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

FIJAR como base de la liquidación el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del 40%. Téngase en cuenta que el avalúo del bien fue aprobado en la suma de \$246.439.680 (Folio 168 a 191).

ADVERTIR que se hizo el control de legalidad, en consecuencia no existen irregularidades que puedan generar nulidad.

La diligencia comenzará el día y hora señaladas y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>39</u> Hoy <u>30-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
